

En riesgo la Inversión Privada por Eliminación de la Regulación Asimétrica a Pemex: Coparmex

En sesión ordinaria, el pleno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) votó de manera unánime a favor de revertir la parte de la regulación asimétrica que regula ventas de primera mano y comercialización de gasolina y diésel, así como en materia de gas LP.

Con esta acción se deja sin efecto el acuerdo A/057/2018, que establece la metodología para establecer precios de venta de primera mano, así como en las terminales de almacenamiento de petrolíferos.

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) advierte que revertir el acuerdo de precios de venta de primera mano y comercialización de gasolina y diésel sin comprobar que la participación de empresas privadas ha alcanzado un 30 por ciento del mercado, desestabiliza los marcos regulatorios existentes, destruye la certeza jurídica y perjudica el clima de inversión en el sector.

El sector energético es uno de los principales detonantes de la inversión en México. La apertura a la participación privada en dicho sector permite complementar las inversiones necesarias para generar las condiciones adecuadas que permitirán aterrizar las inversiones en proyectos que fortalezcan las cadenas de suministro de petrolíferos en México.

Estos proyectos robustecen la seguridad energética, generan empleos, contribuyen al crecimiento económico, y a la postre, benefician al consumidor.

Los sectores público y privado han trabajado conjuntamente en la elaboración de un Plan de Inversión del sector energético, con la idea de anunciarlo a principios del año entrante.

Con la eliminación de la regulación asimétrica a PEMEX, se le da reversa a los principios esenciales de la reforma energética en materia de comercialización de gasolina y diésel en perjuicio de los consumidores, dado que ahora PEMEX puede ejercer su posición dominante en la venta de ambos hidrocarburos.

Esta acción resultaría en una menor presencia de competidores en el mercado, lo que afectaría la oferta de precios competitivos y productos diferenciados.

Pemex controla la mayor parte de la infraestructura de almacenamiento y transporte del país, la cual es insuficiente para abastecer al país de manera eficiente.

El dejar sin efecto el acuerdo A/057/2018 otorga flexibilidad a la petrolera del estado para otorgar descuentos en las zonas donde existe mayor competencia, incluso incurriendo en pérdidas, lo cual inhibe la expansión y fortalecimiento de la cadena de suministro por medio de inversión privada.

Contar con una regulación asimétrica es clave para el sano desarrollo del sector, ya que:

1. Transparenta la metodología de precios y los descuentos que PEMEX puede otorgar
2. Fomenta la inversión en la cadena de valor de petrolíferos
3. Establece principios para fortalecer la competencia en el mercado,
4. Obliga a Pemex a informar y reportar a la CRE para evitar abusos monopólicos,
5. Transparenta la diferencia de costos de logística de acuerdo a la ubicación geográfica de puntos de venta con respecto a los puntos de internamiento, y
6. Evita el poder otorgar descuentos anticompetitivos que dificulten la competencia de privados

La falta de transparencia no abona al combate a la corrupción, atenta contra el control presupuestario de PEMEX e inhibe la inversión en el sector. Pretender justificar pérdidas basado en la regulación asimétrica, es tratar de justificar la falta de eficiencia en la cadena logística de PEMEX.

En la perspectiva del fortalecimiento de PEMEX, se requiere de una participación colaborativa de los Sectores Público y Privado; y una regulación justa, equitativa y estable, que promueva un sector de hidrocarburos impulsor del desarrollo del país para beneficio de todos los mexicanos.

X X X